

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día doce de junio de dos mil veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **ocho** minutos del día **doce de junio de dos mil veintiséis**, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen las integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Emilio De la Peña Aponte**, actuando como Secretarias y Vocal las Diputadas **Lorena Ruíz García, Sandra Guadalupe Aguilar Vega y Engracia Morales Delgado**, respectivamente; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega dice, Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Lorena Ruíz García; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Diputada Engracia Morales Delgado; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **totalidad** de las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura; **Presidente** dice, gracias Secretaria, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día cinco de junio de dos mil veintiséis. **2.** Primera lectura de la

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria "Miguel N. Lira 2026", en el marco de la celebración del "Día del Periodista"; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", edición 2026, en el marco de la celebración del "Día del Periodista". **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **cinco** de junio de dos mil veintiséis; en uso de la palabra la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, con el permiso de la comisión permanente, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **cinco** de junio de dos mil veintiséis y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su

aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **cinco** de junio de dos mil veintiséis y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria “Miguel N. Lira 2026”, en el marco de la celebración del “Día del Periodista”**; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, edición 2026, en el marco de la celebración del “Día del Periodista”; enseguida la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, con el permiso de la Mesa. **DIPUTADO Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Los que suscribimos, Diputado David Martínez del Razo y Diputadas Maribel León Cruz, y Engracia Morales Delgado, en nuestro carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio **“Miguel N. Lira”**, en el marco de la celebración del **“Día del Periodista”**, correspondiente al año 2026, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 55 y 56 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B, 51 y 53 fracción I de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación de esta Comisión Permanente, la **Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo** por el que se emite la **CONVOCATORIA**, a través de la cual se convoca a los medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, organizaciones periodísticas y organizaciones civiles; a presentar propuestas de personas merecedoras a obtener el “**Premio Miguel N. Lira 2026**”, en el marco de la celebración del “**Día del Periodista**”, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS.** I. El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha trece de enero de dos mil dos, decretó que se instituyera en la Entidad, el uno de julio de cada año, como “Día del Periodista”. II. El artículo segundo del citado Decreto número 171, establece que el premio “**Miguel N. Lira**” se otorgará a quien, por su trabajo periodístico de significación social, sea así reconocido por un jurado, el cual se otorgará en Sesión Solemne el uno de julio de cada año. III. El artículo tercero del referido Decreto, establece que el Congreso del Estado de Tlaxcala, normará todo lo relativo al cumplimiento del mismo. IV. El Congreso del Estado de Tlaxcala en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de mayo del presente año, mediante Acuerdo creó la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio “**Miguel N. Lira**”, en el marco de la celebración del “**Día del Periodista**”. Con los antecedentes narrados, esta Comisión Especial encargada del Proceso para otorgar el Premio “**Miguel N. Lira**”, en la celebración del “**Día del Periodista**”, emite las siguientes: **CONSIDERACIONES.** I. Que el

Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para emitir resoluciones que tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos, según lo dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. II. Que, en este mismo sentido jurídico, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”. III. Que el Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha trece de enero de dos mil dos, mediante el que se instituyó en la Entidad, el uno de julio de cada año, como “**Día del Periodista**”, establece que será el Congreso del Estado quien determine todo lo relativo al procedimiento para su cumplimiento, mientras que el Acuerdo aprobado en fecha veintiocho de mayo del año en curso, se creó esta Comisión Especial encargada del Proceso para otorgar el Premio “**Miguel N. Lira**”, en su edición **2026**, misma que tiene la facultad para aprobar y presentar a la Comisión Permanente en funciones la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la Convocatoria correspondiente. Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión Especial que suscribe, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45, 55 y 56 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 51 y 53 fracción I de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 13 de enero de 2002, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial encargada del proceso para otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", emite la siguiente: **CONVOCATORIA. PREMIO MIGUEL N. LIRA 2026**". El Congreso del Estado convoca a medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, organizaciones periodísticas y/o civiles, y en general a las personas tlaxcaltecas, para presentar propuestas de personas que puedan ser merecedoras a obtener el **PREMIO "MIGUEL N. LIRA 2026"**, en el marco de la celebración del "**Día del Periodista**" bajo las siguientes: **BASES. PRIMERA.** El premio se otorgará a la persona que acredite el ejercicio profesional de la actividad periodística en el Estado de Tlaxcala, que por su trayectoria, constancia, profesionalismo, trabajo periodístico de significación social, y su contribución al ejercicio de la libertad de expresión, en medios de comunicación, resulte merecedor de este reconocimiento. **SEGUNDA.** Los medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, organizaciones periodísticas y/o civiles, y en general las personas tlaxcaltecas podrán realizar propuestas de candidatas y candidatos a obtener el Premio "**Miguel N. Lira**", para lo cual deberán presentar en sobre cerrado, original y copia legible para su cotejo en su caso, los documentos siguientes: **a)** Carta de Postulación firmada por el candidato y por quien o quienes lo propongan. **b)** Exposición de motivos, en la que se justifique de manera objetiva a partir de qué elementos se considera que la trayectoria, constancia, profesionalismo, trabajo periodístico de significación social, y

contribución al ejercicio de la libertad de expresión, en el Estado de Tlaxcala, de la persona propuesta, se debe considerar merecedor del Premio. **c)** Cartas de recomendación de periodistas, académicos o activistas sociales, que respalden su trayectoria, constancia, profesionalismo, trabajo periodístico de significación social, y contribución al ejercicio de la libertad de expresión en el ámbito periodístico. (presentar tres como mínimo) Presidente, pido apoyo para continuar con la lectura. **Presidente** dice, se solicita a la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega continuar con la lectura; enseguida la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, **d)** Currículum vitae, indicando datos personales del candidato o candidata, preparación académica y profesional vinculada al ejercicio del derecho a la libertad de expresión, trayectoria laboral y/o profesional en la actividad periodística, medio o medios de comunicación en que labora o colabora, ha laborado o colaborado, señalando antigüedad o tiempo en cada uno de ellos, género principal de su actividad periodística, así como los demás datos e información que estime pertinente destacar, acompañando los documentos probatorios y datos de contacto para verificar la información proporcionada. **e)** Agregar las evidencias periodísticas que se consideren importantes para respaldar la postulación, publicadas o difundidas durante su trayectoria en la actividad periodística, en su caso agregar documento que lo acredite como integrante de algún medio de comunicación, institución pública o privada con actividad periodística u organización periodística. **f)** Copia de identificación oficial de la persona que se postula como candidata y de quien firme el escrito de postulación. **g)** Adicionalmente todos los documentos

deberán ser presentados en formato PDF en memoria USB dentro del sobre. **TERCERA.** Las propuestas serán recibidas, a partir del día **15 de junio de 2026**, y hasta el día **18 de junio de 2026**, en días y horas hábiles de las 9:00 am a las 17:00 pm en la oficina que ocupa la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, sito en calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl. **CUARTA.** La Secretaría Parlamentaria remitirá a la Comisión Especial el día **19 de junio de 2026**, los sobres que contengan las propuestas de las y los candidatos a recibir el Premio "**Miguel N. Lira**" en el marco de la celebración del "**Día del Periodista**", cuyos integrantes verificarán que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria. **QUINTA.** Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos que establece la Base Segunda, se tendrán por no presentadas. **SEXTA.** La presente convocatoria podrá declararse desierta en el caso de que no se presente ninguna postulación o las que se presenten no cumplan con los requisitos solicitados. **SÉPTIMA.** La Comisión Especial nombrará a un jurado el cual estará integrado por tres especialistas en periodismo y la comunicación social y/o el ejercicio del derecho de expresión, que tendrá la responsabilidad de analizar cada una de las propuestas recibidas y aceptadas, proponiendo a esta Comisión Especial los tres mejores perfiles para recibir el Premio "**Miguel N. Lira**", cuya decisión y determinación será inapelable. El criterio fundamental para evaluar a las y a los candidatos será a partir de su trayectoria, constancia, profesionalismo, trabajo periodístico de significación social, y su contribución al ejercicio de la libertad de expresión, en los medios de comunicación. La Comisión Especial para seleccionar al ganador del

Premio "**Miguel N. Lira**", deberá valorar el dictamen emitido por el jurado con los mejores perfiles propuestos. **OCTAVA.** La Comisión Especial, una vez recibido del Jurado el dictamen y determinación de la evaluación de las propuestas que fueren aceptadas, en Sesión a celebrarse el día **25 de junio del año en curso**, dará a conocer el nombre de la persona que resulte merecedora del Premio "**Miguel N. Lira**", en la celebración del "**Día del Periodista**", el cual será notificado a los órganos competentes del Congreso del Estado, así como a los participantes. **NOVENA.** La Sesión Extraordinaria Pública Solemne del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la que se entregará el Premio "**Miguel N. Lira**", con motivo de la celebración del "**Día del Periodista**", se llevará a cabo en el **mes de julio de 2026**, previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión Permanente. **DÉCIMA.** El Premio a la persona que resulte ganadora, consistirá en la entrega de la Presea "**Miguel N. Lira**", conmemorativa al "**Día del Periodista**" y de un reconocimiento, en Sesión Solemne del Congreso del Estado de Tlaxcala. **DÉCIMA PRIMERA.** La participación en este proceso tendiente a otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", implica la aceptación incondicional de las bases de la presente Convocatoria. **DÉCIMO SEGUNDA.** Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial y sus resoluciones serán inapelables. **SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación de la Comisión Permanente del Congreso del Estado. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, en los diversos medios de comunicación en la Entidad, así como en las diversas redes sociales. Con el objeto de darle una mayor difusión a la presente Convocatoria,

remítase a los poderes Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, dependencias relacionadas y municipios, para su publicación en sus respectivas páginas oficiales. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. **DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL. DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** **Presidente** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen presentado por la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", edición 2026, en el marco de la celebración del "Día del Periodista". Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega. En uso de la palabra la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar

su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse en pro y tres en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cuatro** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente. - - - -

Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

se acuerda: La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio número TSJ-P1-26-531, que envía la Magistrada Marisol Barba Pérez, titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual presenta el informe mensual de las actividades desarrolladas durante el mes de mayo de dos mil veintiséis. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario número LXIV 003/2023**. La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio número SPEAJA-3P/048/2026, que envía la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que rinde el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de mayo de dos mil veintiséis. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario número LXII 056/2017**. La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio número 07/DIR-JURIDICO.DE/2026, que envían el Presidente Municipal y el Síndico del Municipio de Terrenate, mediante el cual solicita a este Congreso la autorización para ejercer actos de dominio respecto de una fracción del predio rústico identificado como Lote número nueve, Manzana Ciento Dieciséis, Zona Uno, en la Comunidad de Toluca de Guadalupe. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente**. La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, copia del oficio número ASCTS/033/2026, que envía Petra Ramírez Meneses, Síndico del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, al Ing. Carlos Manuel Lozano

García, titular del INEGI Tlaxcala, a través del cual le solicita realizar la medición o delimitación cartográfica del Municipio. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio sin número que dirige Juan Manuel Huerta Damián, Presidente de Comunidad de San José Cuamantzinco, Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, mediante el cual solicita a este Congreso Licencia al cargo de Presidente de Comunidad. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, oficio número MDA/SEC/0219/2026, que envía Juana Pérez Saucedo, Secretaria del Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas, a través del cual solicita a este Congreso emitir el trámite, lineamiento o directriz legal a seguir por parte del Ayuntamiento, para la debida designación de la persona que deba ejercer el cargo de Presidente de Comunidad de San José Cuamantzingo. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** La **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, copia del oficio sin número que dirige Misael Ariel Carro George, Delegado Municipal del Barrio Culhuaca, Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, a la C. Yazmín Jiménez Rugerio, Presidenta Municipal, a través del cual hace entrega del Acta de Asamblea y manifestación de inconformidad ciudadana que plasma el rechazo a la propuesta de delimitación territorial con el Municipio de Teolocholco. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** La **Diputada Lorena Ruiz García** dice, oficio sin

número que dirige el Ing. Misael Ariel Carro George, Delegado Municipal de Barrio Culhuaca, Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, mediante el cual solicita a este Congreso información relacionada con la constitución histórica, reconocimiento legal y delimitación territorial del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla. **Presidente dice, se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** La **Diputada Lorena Ruiz García** dice, oficio sin número que dirige la Lic. Rosa María Vázquez Juárez, Autoridad de Investigación, adscrita al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Xaltocan, a través del cual solicita a este Congreso información que acredite el inicio del proceso de desincorporación de diversas unidades vehiculares propiedad del Ayuntamiento de Xaltocan. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** La **Diputada Lorena Ruiz García** dice, copia del oficio número 0007/MBMT05/2026, que envía el Prof. Reyes Rojas Cruz, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Movimiento de Bases Magisteriales de Tlaxcala, Sección 31 Democrática MBMT-SNTE, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual presenta Pliego Petitorio. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.** La **Diputada Lorena Ruiz García** dice, escrito que dirige Maurilio Palacios Montales, a través del cual solicita a este Congreso se le informe por escrito el nombre de cada una de las personas que han ocupado el cargo de Diputado Local en las Legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV y LXV, así como el nombre de cada una de las personas que han ocupado el cargo de Diputado

Local integrantes de la Comisión de Finanzas y Fiscalización de las Legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV y LXV. **Presidente** dice, **se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** La **Diputada Lorena Ruiz García** dice, escrito que dirige el Lic. Marcelo Vega Zavala, Gerente de Recursos Humanos de LOHR MÉXICO S. A. de C.V., a través del cual hace diversas manifestaciones en relación a la solicitud de requerimiento de pago realizado por el Municipio de Calpulalpan, por concepto de Uso de Suelo. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Lorena Ruiz García** dice, circular número CELSH/LXVI/SSL-22-28/2026, que envía el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de la directiva que presidirá los trabajos durante el mes de junio, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.** La **Diputada Lorena Ruiz García** dice, oficio número 1409/2025, que dirige Lic. Christian Michell Trejo Meza, Oficial de la Policía de Investigación, por el que solicita diversa información en relación con el expediente F6- FECC/333/2025. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y al Diputado que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que

ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **treinta y un** minutos del día **doce** de junio de dos mil veintiséis, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **diecinueve** de junio de dos mil veintiséis, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Vocal de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----



C. Lorena Ruiz García
Dip. Secretaria



C. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Dip. Secretaria



C. Engracia Morales Delgado
Dip. Vocal

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período de Receso de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día doce de junio de dos mil veintiséis.